

P7_TA-PROV(2014)0108

El derecho a la educación en la región de Transdniestro

Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de febrero de 2014, sobre Transdniestro (2014/2552(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Visto el Acuerdo de colaboración y cooperación entre Moldova y la Unión Europea, que entró en vigor el 1 de julio de 1998,
- Visto el Plan de acción para la República de Moldova aprobado por el séptimo Consejo de Cooperación UE-Moldova el 22 de febrero de 2005,
- Visto el Acuerdo de Asociación rubricado por la UE y Moldavia el 29 de noviembre de 2013 con motivo de la Cumbre de la Asociación Oriental celebrada en Vilna,
- Vista la sentencia de la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de 19 de octubre de 2012, sobre el asunto Catan y otros 27 contra Moldova y Rusia (nº 43370/04),
- Vistas las declaraciones de la Cumbre de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) celebrada en Estambul en 1999 y de la reunión del Consejo Ministerial de la OSCE celebrada en Oporto en 2002,
- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre la situación en la República de Moldavia, en particular la de 15 de septiembre de 2011, sobre el Acuerdo de Asociación¹, y sus anteriores Resoluciones sobre la situación en la región de Transdniestro,
- Vistas su Resolución, de 12 de septiembre de 2013, sobre la presión ejercida por Rusia sobre los países de la Asociación Oriental (en el marco de la próxima cumbre de la Asociación Oriental en Vilna)², y su Resolución, de 12 de diciembre de 2013, sobre los resultados de la Cumbre de Vilna y el futuro de la Asociación Oriental, en particular en relación con Ucrania³,
- Vistos la sentencia del Tribunal Constitucional de la República de Moldavia, de 5 de diciembre de 2013, que establece que la lengua oficial del país es la lengua rumana y el hecho de que la educación en lengua rumana sigue limitada por las autoridades autoproclamadas de Transdniestro,
- Vistas las recomendaciones de las reuniones de la Comisión Parlamentaria de Cooperación UE-Moldavia, en particular las relativas al derecho a la educación en la región de Transdniestro,
- Vistos el artículo 122, apartado 5, y el artículo 110, apartado 4, de su Reglamento,

A. Considerando que la guerra de 1992 en la región de Transdniestro de la República de

¹ DO C 51 E de 22.2.2013, p. 108.

² Textos Aprobados, P7_TA(2013)0383.

³ Textos Aprobados, P7_TA(2013)0595.

Moldavia dio lugar al establecimiento de un régimen separatista, ilegítimo y autoritario en esta región; que la situación de conflicto latente persiste, y que las violaciones de los derechos humanos siguen siendo graves y generalizadas, también en el ámbito de la educación y el funcionamiento de las escuelas;

- B. Considerando que las interferencias políticas con el proceso educativo son inaceptables; que las partes implicadas en la resolución del problema de Transdniestre deben garantizar el acceso libre y no discriminatorio a la educación en la región y el funcionamiento regular de las instituciones educativas, y que deben conceder la máxima prioridad a la seguridad de los niños y el personal;
- C. Considerando que el 2 de febrero de 2014 las autoridades locales de Gagauzia organizaron un referéndum regional sobre la dirección de la política exterior del país; y que este referéndum fue declarado ilegal por el Gobierno central y por las autoridades judiciales competentes;
- D. Considerando que desde 1992 se han estado celebrando negociaciones sobre Transdniestre, en el denominado formato «5 + 2», pero que no se ha encontrado ninguna solución sostenible basada en el pleno respeto de la integridad territorial y la soberanía de la República de Moldavia, a pesar de las repetidas decisiones internacionales mencionadas; considerando que siguen estacionadas allí tropas rusas;
- E. Considerando que las negociaciones 5 + 2 se reanudaron de nuevo en 2011 y que desde entonces se ha reunido el Grupo de Trabajo sobre Educación;
- F. Considerando que las tensiones han ido en aumento conforme las negociaciones han sufrido los constantes ataques de las autoridades autoproclamadas de Transdniestre; y que se ha aprobado con carácter provisional que la nueva ronda de negociaciones 5 + 2 se celebre los días 27 y 28 de febrero de 2014, lo que constituye una nueva oportunidad para poner fin a la situación de punto muerto y lograr progresos sustanciales;
- G. Considerando que, según un informe de la OSCE de noviembre de 2012, existen ocho escuelas que utilizan el alfabeto latino que pueden seguir impartiendo enseñanza con la ayuda del Ministerio de Educación, seis de ellas en territorio controlado por Transdniestre, y dos trasladadas al territorio vecino controlado por Moldavia en la orilla izquierda, lo que ocasiona diariamente a los alumnos graves problemas de transporte; considerando que el informe puso de manifiesto que la situación de estas escuelas sigue dando motivos de inquietud de carácter urgente, incluidos los contratos de alquiler y las condiciones de los locales, la libertad de circulación, el transporte de mercancías, la salud, la seguridad y las inspecciones sanitarias, la disminución del número de alumnos, la presión o la intimidación que sufren padres y profesores, el estatuto jurídico y las situaciones específicas de la propiedad en Rîbnița y las escuelas situadas anteriormente en Grigoriopol y Dubăsari;
- H. Considerando que en diciembre de 2013 las autoridades autoproclamadas de Transdniestre relanzaron una agresiva campaña contra las ocho escuelas de lengua rumana, con acciones que van desde presiones administrativas a declaraciones de las autoridades autoproclamadas en el sentido de que cerrarán esas escuelas que se niegan a reconocer la autoridad del régimen separatista;
- I. Considerando que muchos de los profesores de la escuela secundaria Lucian Blaga de Tiraspol han sido sometidos a interrogatorios ilegales por la milicia separatista ilegal y a

presiones para que paguen sus impuestos a las autoridades autoproclamadas de Transdniestre y no al Estado moldavo; y que en enero de 2014 las cuentas bancarias de la escuela estuvieron bloqueadas ilegalmente durante varias semanas por las autoridades autoproclamadas; considerando que el 5 de febrero, el director, el contable y el conductor del instituto "Lucian Blaga" fueron detenidos cuando transportaban los sueldos del personal del instituto;

- J. Considerando que la reunión del Grupo de Trabajo sobre Educación celebrada en Chisináu el 27 de enero de 2014 no consiguió resolver satisfactoriamente los problemas pendientes en torno a las escuelas de lengua rumana; y que se alcanzó un acuerdo provisional para realizar visitas de inspección conjunta a esas escuelas;
- K. Considerando que la misión de la OSCE en Moldavia ha consistido en controlar el funcionamiento de las escuelas de lengua rumana desde la crisis de 2004, cuando las autoridades autoproclamadas de Transdniestre tomaron medidas contra ocho escuelas de la región que son gestionadas por las autoridades moldavas centrales y que siguen un plan de estudios moldavo; que la OSCE media entre las autoridades educativas centrales y las de Transdniestre para hallar soluciones a las cuestiones pendientes y evitar la aparición de nuevas crisis; y que las autoridades autoproclamadas de Transdniestre han limitado el acceso de la misión de la OSCE a la región y han prohibido el acceso al jefe de la misión a partir del 1 de febrero de 2014;
- L. Considerando que la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de 19 de octubre de 2012, en el asunto Catan y otros contra Moldova y Rusia señala el incumplimiento por parte de la Federación de Rusia del artículo 2 del Protocolo nº 1 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales;
- M. Considerando que la República de Moldavia ha realizado grandes progresos en la profundización de sus relaciones con la UE, y que el Acuerdo de Asociación constituye una oportunidad para que todo el país, incluidas las regiones como Transdniestre o Gagauzia, profundice sus relaciones con la Unión Europea y adopte los valores y las normas europeos, mejorando al mismo tiempo sus perspectivas económicas;
- N. Considerando que la educación es un ámbito en el que existe un gran potencial para la futura cooperación, a pesar de las sensibilidades en juego;
 - 1. Lamenta profundamente la falta de respeto de los derechos humanos en la región de Transdniestre, especialmente en el ámbito de la educación;
 - 2. Condena la politización de la política educativa, considera que la libertad de educación es un derecho fundamental, y pide el pleno respeto de este derecho y el cese de toda forma de presión ejercida sobre instituciones docentes rumanas en la región de Transdniestre;
 - 3. Lamenta que la persistencia de los problemas citados haya contribuido de manera significativa a la caída de las inscripciones en las escuelas de lengua rumana; critica enérgicamente el hecho de que en Transdniestre se cobren a esas escuelas tarifas más elevadas por los servicios públicos que a otras instituciones educativas y que la ambigua situación de los locales y los contratos de arrendamiento deje en la incertidumbre tanto a los centros como a sus alumnos;

4. Condena el aumento de la presión administrativa de las autoridades autoproclamadas de Transdniestér, en especial los precios más elevados de los alquileres, la abolición de los contratos de alquiler libre (que afectan a los institutos de Corjova y Roghi), las restricciones de uso de las cuentas bancarias y el acoso de los profesores (escuela secundaria Lucian Blaga, enero de 2014) que culminó con la detención de la directora, el contable y el conductor del instituto el 5 de febrero de 2014;
5. Insta a las autoridades autoproclamadas de la región de Transdniestér a que respeten plenamente el derecho fundamental a la enseñanza en la lengua materna y a que concedan la máxima prioridad a la seguridad de los niños y el personal;
6. Pide a las autoridades que garanticen que los niños y los padres estén protegidos de las consecuencias adversas de la situación política actual y que encuentren soluciones en interés de los niños y los padres directamente afectados;
7. Toma nota del acuerdo para llevar a cabo visitas de inspección conjunta a las escuelas de lengua rumana durante el período comprendido entre el 10 y el 20 de marzo de 2013;
8. Condena la falta de participación constructiva de las autoridades autoproclamadas de Transdniestér en las negociaciones 5 + 2, lo que ha dado como resultado unos progresos mínimos desde la reanudación de las conversaciones;
9. Destaca el firme compromiso de la UE con la integridad territorial de Moldavia y pide una mayor participación de la UE en la solución de este conflicto en su vecindad inmediata, incluida la mejora del estatuto que otorga la UE para concederle la de socio negociador; manifiesta su apoyo al diálogo como única herramienta para resolver cuestiones importantes y delicadas y asegurar soluciones a largo plazo;
10. Considera que la prosperidad y la estabilidad de la República de Moldavia, en sus fronteras internacionalmente reconocidas, y de toda la región solo pueden conseguirse plenamente mediante una solución pacífica al conflicto de Transdniestér;
11. Pide a la OSCE que prosiga con sus actividades de seguimiento y de fomento de la negociación y que defienda el derecho a la educación de los alumnos de las escuelas de lengua rumana en Transdniestér; pide asimismo a las autoridades autoproclamadas de Transdniestér que cooperen con la misión de la OSCE en Moldavia y permitan el acceso a su territorio;
12. Pide a la Alta Representante que aborde la cuestión del derecho a la educación en la próxima ronda de negociaciones 5 + 2 prevista para el mes de febrero de 2014, que preste mayor atención a las negociaciones 5 + 2, y que se comprometa a todos los niveles, incluidas sus cumbres bilaterales, con todas las partes interesadas con el fin de lograr una solución global pacífica más rápida del conflicto de Transdniestér;
13. Pide a la Federación de Rusia que aplique en su totalidad la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que dictaminó que Rusia había violado el derecho a la educación en los casos de las escuelas moldavas que utilizan el rumano en la región de Transdniestér;
14. Toma nota de que la presencia de tropas rusas se traduce en un clima que hace peligrar el respeto y la promoción de los derechos humanos en la región; pide a la Federación de Rusia que ponga fin de inmediato a su apoyo a las autoridades autoproclamadas de Transdniestér

y que cumpla los compromisos adquiridos en 1996 en el Consejo de Europa y reflejados en las decisiones de la OSCE (Estambul, 1999, y Oporto, 2002) relativas a la retirada de las tropas y armas rusas del territorio de Moldavia; pide, además, que estas tropas sean sustituidas por una misión civil de mantenimiento de la paz;

15. Pide moderación por parte de las autoridades locales, incluidas las de Gagauzia, así como el pleno respeto de la Constitución de la República de Moldavia, incluida la protección de las minorías; alienta el diálogo con las autoridades moldavas centrales a fin de evitar decisiones unilaterales;
16. Pide al Consejo y a los Estados miembros que adopten un procedimiento rápido que conduzca a la adopción de la liberalización del régimen de visados con Moldavia este verano, puesto que esto tendrá un impacto positivo en todos los ciudadanos, en especial en el ámbito de la educación;
17. Pide a la Comisión que acelere los procedimientos técnicos conducentes a la firma y la aplicación provisional del Acuerdo de Asociación, incluido el Acuerdo sobre una zona de libre comercio de alcance amplio y profundo;
18. Considera que el progreso social, la mejora de los derechos humanos y la modernización económica en Transdniestre también podrían impulsarse mediante la aplicación por las autoridades autoproclamadas de Transdniestre de las disposiciones de los acuerdos de asociación, incluido el Acuerdo sobre una zona de libre comercio de alcance amplio y profundo;
19. Pide a la Comisión que utilice también para apoyar directamente a la población de Transdniestre instrumentos como el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, el desarrollo de programas para apoyar a la sociedad civil, y el acceso a la información, a la educación y a medios de comunicación libres, que ha sido denegado por las autoridades autoproclamadas de Transdniestre;
20. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Gobierno y al Parlamento de la República de Moldavia, al Gobierno de Rumanía, al Gobierno de Ucrania, al Gobierno de la Federación de Rusia, al Gobierno de los Estados Unidos de América, al Secretario General de la OSCE y al Secretario General del Consejo de Europa.